



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D. C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes

RESOLUCIÓN N° 1860 - - - -
19 NOV 2019

“Por medio de la cual se reconoce un permiso remunerado por calamidad doméstica a un funcionario del Instituto Distrital de las Artes-Idartes”

**LA SUBDIRECTORA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DEL
INSTITUTO DISTRITAL DE LAS ARTES – IDARTES**

En ejercicio de las atribuciones constitucionales y legales, en especial las otorgadas por el Acuerdo Distrital 440 de 2010 y las Resoluciones 046, 143 y 153 de 2011 y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 2.2.5.5.17 del Decreto 648 de 2017, indica que *“El empleado puede solicitar por escrito permiso remunerado hasta por tres (3) días hábiles cuando medie justa causa. Corresponde al nominador o a su delegado la facultad de autorizar o negar los permisos.*

Cuando la causa del permiso sea una calamidad doméstica el empleado deberá informar inmediatamente la situación y, una vez se reincorpore al ejercicio de sus funciones, justificar ante el nominador o su delegado el motivo que la originó con los soportes necesarios para demostrarla, quien determinará si existió mérito suficiente para la ausencia laboral. De no existir mérito suficiente se procederá a descontar los salarios por el día o días no laborados.”

Que en el numeral 6° del artículo 33 de la ley 734 de 2002, Código Disciplinario Único, consagra como derechos de todo servidor público: *“Artículo 33. Derechos. Además de los contemplados en la constitución, la ley y los reglamentos, son derechos de todo servidor público: (...) 6. obtener permisos y licencias en los casos previstos en la ley.”*

Que el funcionario HERNÁN HERRERA PINEDA identificado con Cédula de Ciudadanía N° 79.791.187, quien desempeña el empleo de planta temporal denominado Profesional Especializado Código: 222 Grado: 02, proyecto de inversión 999 *“Gestión, aprovechamiento económico, sostenibilidad y mejoramiento de equipamientos culturales”* de la Subdirección de Equipamientos Culturales-Planetario del Instituto Distrital de las Artes – Idartes, mediante radicado N° 20194600091132 del diecinueve (19) de noviembre de 2019, allega al Área de Talento Humano los documentos que soportan su inasistencia a trabajar los días siete (7) y ocho (8) de noviembre de 2019, por cirugía y hospitalización de su esposa. Documentos que se adjuntan y hacen parte integral del presente acto administrativo.

Que en mérito de lo anteriormente expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Reconocer permiso remunerado por calamidad doméstica al funcionario HERNÁN HERRERA PINEDA identificado con Cédula de Ciudadanía N° 79.791.187, quien desempeña el empleo de planta temporal denominado Profesional Especializado Código: 222 Grado: 02, proyecto de inversión 999 *“Gestión, aprovechamiento económico, sostenibilidad y mejoramiento de equipamientos culturales”* de la Subdirección de Equipamientos Culturales-Planetario del Instituto Distrital de las Artes – Idartes, de dos (2) días hábiles comprendidos por los días siete (7) y ocho (8) de noviembre 2019, de conformidad con lo expuesto en la parte considerativa del presente acto administrativo.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D. C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes

RESOLUCIÓN N° 1860 - - - -

(19 NOV 2019)

“Por medio de la cual se reconoce un permiso remunerado por calamidad doméstica a un funcionario del Instituto Distrital de las Artes-Idartes”

ARTÍCULO SEGUNDO: Comunicar al Área de Talento Humano el contenido del presente acto administrativo para lo de su competencia

ARTÍCULO TERCERO: Notificar el presente acto administrativo al funcionario HERNÁN HERRERA PINEDA identificado con Cédula de Ciudadanía N° 79.791.187,

ARTÍCULO CUARTO: Publicar la presente resolución en la página web de la Entidad.

ARTÍCULO QUINTO: La presente resolución, rige a partir de su expedición.

COMUNÍQUESE, NOTÍFIQUESE, PUBLÍQUESE Y CUMPLASE

19 NOV 2019

Dada en Bogotá a los,

LILIANA VALENCIA MEJÍA
Subdirectora Administrativa y Financiera

Funcionario - Contratista	Nombre	Firma
Apoyó Proyección SAF-T.H.	Claudia Milena Salazar Cubillos-Contratista Área de Talento Humano	
Proyectó Talento Humano:	Marielea González Robles-Contratista-Talento Humano	
Revisó Área de Talento Humano:	Robertson Gioncarlo Alvarado Camacho – Profesional Especializado	
Revisó OAJ:	María Ximena Correa Rivera-Contratista Oficina Asesora Jurídica	
Aprobó revisión OAJ:	Sandra Margoth Vélez Abello – Jefe Oficina Asesora Jurídica	